

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRA	ALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. A. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB, DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	5	
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
ANOT. POR \$		
DEDUC.DTO.		

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO RUTA 160", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 17 SEP 2025	062
RESOLUCIÓN DGC Nº	

TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
09-10-2025

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1290 de 12 de septiembre de 2024, de su excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1341 de 3 de septiembre de 2024, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160".
- La Resolución DGC Nº 98 de 12 de septiembre de 2024, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°40 de 24 de junio de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025.



Nº Proceso: 19483974



1

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones y adiciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160" aprobadas por Resolución DGC Nº 98 de 12 de septiembre de 2024; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria Nº 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Corredor de Transporte Público Ruta 160", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

- 1. En 1.4.1.1 "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", previamente modificado por Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:
 - Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: 05 de noviembre de 2025 a las 12.00 horas.
 - ii) Apertura de ofertas económicas: 03 de diciembre de 2025 a las 12.00 horas."

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

CLAUDIO SOTO CÁRDENAS Director General de Concesiones de Obras Públicas (S)







CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.	,	
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC DTO:	\$ \$	
5,500 510.		

Nº Proceso: 19483974

Patricia Vásquez Gómez Jefa División Jurídica Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

> Rodrigo Garin Palma Jefe Departamento de Proyectos Urbanos Dirección General de Concasiones

Marlene Perez Abarca
José División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (5)
Direction General de Concesiones
de Obras Públicas

Pamela Quiñones Bascuñan
Jea Deparamento Jurdico de Proyectos
Uirección General de Concesiones



TOMADO DE RAZÓN Fecha: 09/10/2025

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)